

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO TORRE FUERTE", "AMTOF"

DECRETO A.N. N°. 8488, aprobado el 29 de noviembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 05 de diciembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. N°. 8488

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO TORRE FUERTE", "AMTOF"

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN MINISTERIO TORRE FUERTE**", la que también se puede conocer e identificar con las siglas "**AMTOF**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La "**ASOCIACIÓN MINISTERIO TORRE FUERTE**", la que también se puede conocer e identificar con las siglas "**AMTOF**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.